



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 518-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Diciembre del 2012

-1-

VISTO:

El Oficio Circular N° 184-2012-SE-DGPU/D.PPSTO/ANR de fecha 03.12.2012 de Secretaría Ejecutiva de la Asamblea Nacional de Rectores; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012; el Memorando de Presidencia N° 0463-2012-P-UNAM de fecha 06.12.2012; el Oficio N° 622-2012-OPD/UNAM de fecha 07.12.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio Circular N° 184-2012-SE-DGPU/D.PPSTO/ANR de fecha 03.12.2012 el Secretario Ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores hace extensiva la invitación al Seminario: "Proceso Presupuestario para el año fiscal 2013 y Ejecución Presupuestal del año 2012 en las Universidades Públicas" dirigido a los Jefes de las Oficinas de Planificación, Presupuesto y de Remuneraciones; el mencionado evento se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre en las instalaciones de la ANR;

Que, mediante Oficio N° 622-2012-OPD/UNAM de fecha 07.12.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la participación en el Seminario: "Proceso Presupuestario para el año fiscal 2013 y Ejecución Presupuestal del año 2012 en las Universidades Públicas";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios del Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, Vicepresidente Administrativo, para participar en el Seminario: "Proceso Presupuestario para el año fiscal 2013 y Ejecución Presupuestal del año 2012 en las Universidades Públicas", en la ciudad de Lima los días 11 y 12 de diciembre del 2012, otorgándosele Tres (03) días de viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera	22	232121	30.00	00
Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera	22	232122	630.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios del Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo y del Ing. José Luis Morales Rocha Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para participar en el Seminario: "Proceso Presupuestario para el año fiscal 2013 y Ejecución Presupuestal del año 2012 en las Universidades Públicas", en la ciudad de Lima los días 11 y 12 de diciembre del 2012, otorgándosele Tres (03) días de viáticos y asignaciones conforme al detalle siguiente:





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 518-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Diciembre del 2012

-2-

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	22	232121	360.00	00
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	22	232122	630.00	00
Ing. José Luis Morales Rocha	22	232121	360.00	00
Ing. José Luis Morales Rocha	22	232122	540.00	00



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Of. Economía y Finanzas
 Interesados
 Archivo (02)